49

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

EXPTE N° 724-256/2018
BR

**DECRETO Nº 4275 S.-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 OCT. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la solicitud de reconocimiento y pago del reemplazo a favor del Sr. Aníbal Alejandro Molina, CUIL 23-31859072-9, cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la U. de O. R6-01-12 Hospital San Miguel, por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de noviembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte del mentado agente, fundamentando en el reemplazo como, chofer de ambulancia del citado nosocomio, del titular Sr. Elio Colman, por el periodo antes individualizado;

Que, se incorpora copias de planillas de movimiento de móvil y planillas de asistencia por los meses de octubre y noviembre del 2017;

Que, mediante Decreto Nº 8525-S-2019, el Sr. Molina fue designado en la planta permanente del Hospital San Miguel a partir del 07 de mayo del 2018;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen legal sostiene que, teniendo en cuenta la antigüedad de lo reclamado y al no haber presentación de ningún tipo por parte del agente manifestando interés en el pago del adicional requerido, se verifica la prescripción liberatoria como medio de extinción de las obligaciones, conforme a los términos del artículo 2562 del código civil y comercial de la nación; por lo que teniendo en cuenta el plazo transcurrido, corresponde rechazar el reconocimiento y pago del reemplazo por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de noviembre del 2017, encontrándose el mismo alcanzado por los términos de la prescripción;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**
**D E C R E T A:**

ARTICULO 1º.- Téngase por cumplidos los servicios prestados por Sr. Aníbal Alejandro Molina, CUIL 23-31859072-9, cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la U. de O. R6-01-12 Hospital San Miguel, por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de noviembre del 2017, y por prescriptos los haberes por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial. -

ES COPIA FIEL DE LA PRESENTE COPIA
[illegible]

ANA LAURA ISABELA HUANCO
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

CDE. A DECRETO Nº **4275** S.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD
JUJUY

Dra. CLAUDIA GISELA HUANCO
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy